

COLPBOL - Bases de competición

1. CATEGORÍAS

1.1. AÑOS DE NACIMIENTO

- Alevín: 2014 / 2015
- Infantil: 2012 / 2013
- Cadete: 2010 / 2011

1.2. ÁMBITO DE COMPETICIÓN

- Ámbito provincial: alevín, infantil y cadete

1.3. CATEGORÍAS POR SEXOS

El Colpbol es un deporte mixto. Todas las categorías son mixtas.

2. INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN A FORMALIZAR

2.1. INSCRIPCIONES

La inscripción se realizará en la web/APP oficial de Colpbol (www.colpbol.com) y la aplicación informática JOCSE (programa de inscripción on-line en los Juegos): <https://appweb1.edu.gva.es/jocse/login.zul>

- 1- Inscribir la entidad en la web de Colpbol (<https://www.colpbol.es/es/participa-en-la-liga-de-colpbol/>)
- 2- Hay que darse de alta en el programa JOCSE (en caso de no estar ya de otros años). Una vez registrado se recibe un correo electrónico con la clave de acceso. El usuario es el DNI con la letra final en mayúscula. Cualquier duda: consultar Manual. E inscribir los equipos participantes.

2.2. DOCUMENTACIÓN A FORMALIZAR

- Hoja de inscripción en los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana
- Licencia de los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana

La documentación a formalizar, "Hoja de inscripción en los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana", y la "Licencia de los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana" se podrá obtener a través de la propia la aplicación JOCSE de la Generalitat Valenciana.

3. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LOS ENCUENTROS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ÁMBITO PROV/AUTONÓMICO – PROVINCIA DE VALENCIA / PROV. DE ALICANTE / PROV. DE CASTELLÓN

- Hoja de inscripción en los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana.
- Licencia de los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana validada por la Asociación Deportiva Colpbol.

Además la AE Colpbol de forma complementaria organiza el *Campeonato de España* cada temporada abierto a la participación de las entidades interesadas.

4. SISTEMA DE COMPETICIÓN – CALENDARIO - NORMATIVA

ÁMBITO PROVINCIAL/AUTONÓMICO

☐ Liga de Colpbol

- La competición de Colpbol se denomina Liga Oficial de Colpbol. (LOC)
- La Liga de Colpbol se organiza en tres rondas de competición en cada una de las cuales habrá un número de jornadas determinado dependiendo del número de equipos participantes. Cada ronda coincidirá con los trimestres escolares.

- Cada equipo/entidad deberá participar en al menos una jornada fuera de su sede o población.
- El horario de la competición será dentro del horario escolar estándar.
- Cada jornada deberá tener como mínimo equipos representantes de dos entidades diferentes.
- Para cada equipo/entidad habrá al menos tres jornadas a lo largo de la temporada, una por trimestre escolar.
- La Liga se organizará por medio de un calendario de jornadas de competición. El calendario concreto de cada ronda se establecerá en las reuniones técnicas convocadas.
- En mayo se disputarán las finales con los equipos participantes en las rondas anteriores y se recibirán los trofeos correspondientes.

Sistema de competición

- Sistema de liga dividido en jornadas. Se establecerá una clasificación general de equipos atendiendo al número de encuentros jugados. La victoria otorgará al equipo 3 puntos, el empate 2 puntos y la derrota 1 Punto.

Calendario

- La competición se celebrará entre octubre de 2025 y junio de 2026. Finales: mayo de 2026.
- En cada trimestre se presentará el calendario de competición de cada una de las rondas de la LOC.

Composición de los equipos

- Un equipo de Colpbol, obligatoriamente mixto, podrá contar con un máximo de 14 y un mínimo de 8 jugadores/as.

Normativa de la competición

- Los partidos de Colpbol estarán regidos por el Reglamento Oficial del Colpbol. (<https://www.colpbol.es/reglament/>)
- La entidad o equipo que actúe como local será la responsable de aportar para cada jornada el material necesario, el balón oficial reglamentario y la instalación deportiva adecuada (pista 20x40m con porterías de 2x3m)

Trofeos y medallas

Cada entidad participante recibirá en las Finales de Colpbol 2026 el trofeo y distinción por su participación en la competición.

- **Obligaciones de entrenadores, deportistas y/o equipo técnico**

Requisitos de titulación (al menos uno): Grado en EF, Magisterio EF, TAFAD, TSEAS, TSAF, o Monitor Base de Colpbol y certificado de delitos sexuales, en su caso.

5. ASISTENCIA SANITARIA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Los participantes con licencia de JOCSE tendrán cobertura de un seguro de accidentes deportivos por la actividad deportiva desarrollada durante los juegos escolares.

Esta atención deberá producirse antes de 48 horas desde que ocurre el accidente.

Para poder ser beneficiario de la asistencia se debe haber formalizado la inscripción correspondiente y disponer de la licencia deportiva de los Juegos deportivos.

El protocolo a seguir será el siguiente (en la página web de JOCSE se puede encontrar de forma más detallada <http://esport.gva.es/jocsweb/jocse.html#assistencia>):

a. Acudir al hospital de la red de la Consejería de Sanidad, en un plazo de 48 horas desde el accidente, más próximo al lugar del accidente (se deberá aportar la licencia de JOCSE en el mismo).

b. En caso de necesidad de una atención posterior a la prestada en primera instancia, cuando indican en urgencias la necesidad de un seguimiento por un especialista, el accidente deberá ser comunicado tras la primera atención.

Se entiende por accidente la lesión corporal que deriva de una causa violenta, repentina y ajena a la intencionalidad y voluntad de la persona asegurada, sobrevenida por el hecho u ocasión del ejercicio de la actividad o competición deportiva asegurada, y que le provoque invalidez temporal, permanente o muerte, sin patología ni alteración anatómica previa.

6. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Con carácter general:

1. En primera instancia actuará el Comité de Competición de la AE Colpbol.
2. En segunda instancia el Comité de Apelación de la AE Colpbol.
3. En tercera instancia el Tribunal del Deporte tal y como figura en la Resolución Jocse.

Los comités de Competición creados a efecto de los Juegos Deportivos se constituirán y regirán según las condiciones establecidas en la RESOLUCIÓN de convocatoria de los **XLIV Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana** en edad escolar y las bases por las que se regulan.

7. DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

Servicio de Promoción del Deporte y Actividad

Física

Dirección General de Deporte

Dirección electrónica: promocion_dgd@gva.es

Teléfono: 961 970 893

Dirección: avenida de Campanar, 32 (46015 - Valencia)

Sección de Actividad Física y Deporte de

Alicante Dirección electrónica:

dep.ali_dgd@gva.es Teléfonos: 965938341

Fax: 965 937 211

Dirección: Av. Aguilera, 1-2ª (03007 - Alicante)

Sección de Actividad Física y Deporte de

Castellón Dirección electrónica:

dep.cas_dgd@gva.es Teléfonos: 964 333 926

Fax: 964 358 076

Dirección: Av del Mar, 23 (12003 - Castellón)

Sección de Actividad Física y Deporte de

Valencia Dirección electrónica:

dep.val_dgd@gva.es Teléfonos: 961922006

Fax: 961 206 540

Dirección: Avenida de Campanar, 32 (46015 - Valencia)

Associació Esportiva Colpbol

Dirección electrónica: colpbol@colpbol.es

www.colpbol.es

C/ Mayor, 23 – Albalat dels Sorells (Valencia)

8. OFICINA TÉCNICA

La Oficina Técnica de la Liga de Colpbol estará ubicada de forma rotativa en el centro educativo donde se realice la reunión técnica periódica de la Liga de Colpbol de los JECV 2025-2026. Se realizará una reunión técnica mensual en horario de tarde de 17:30 a 20:30 horas que se comunicará con antelación a través de los canales oficiales de la AE Colpbol y directamente a los responsables de las entidades inscritas.

Reuniones informativas iniciales

En el mes de septiembre de 2025 en fecha y lugar a determinar próximamente